

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 13/16



EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 13/16, RELATIVA AL SUMINISTRO Y CANJE DE 2750 TARJETAS ELECTRONICAS CON MONEDERO PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-13/16	EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA Y VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2016.	EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA Y VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	2750	SUMINISTRO Y CANJE DE 2750 TARJETAS ELECTRONICAS CON MONEDERO PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2016.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2013, 2014 y 2015.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1, 500,000.00 M.N. (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 09 de Marzo de 2016 y el 10 de Marzo de 2016, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 11 de Marzo de 2016 en un horario de 9:00 a 11:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 11 de Marzo de 2016, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, calle Independencia y Victoria en la colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por la partida ÚNICA, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar las tarjetas a partir del fallo y hasta el día 30 de marzo de 2016, en los lugares que señale la Dirección de Educación y Desarrollo Social. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.



BASES

A las que se sujetará el proceso de licitación pública O.M. 13/16, relativa al suministro y canje de 2750 tarjetas electrónicas con monedero para el programa alimentario del adulto mayor, solicitado por la Dirección de Educación y Desarrollo Social; con fundamento en los artículos 31 fracción I, 33, 35, 37 segundo párrafo y demás relativos de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

1. CONVOCANTE:

El Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Compras, con domicilio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en calle Independencia y Victoria, en la colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000, con el número telefónico 439-9200 y fax 410-91-73.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
ÚNICA	2750	SUMINISTRO Y CANJE DE 2750 TARJETAS ELECTRÓNICAS CON MONEDERO PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida y concepto, se detalla en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

3. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **09 de Marzo de 2016 y el 10 de Marzo de 2016**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs**, y el día **11 de Marzo de 2016** en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **11 de Marzo de 2016**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, con domicilio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en calle Independencia y Victoria en la colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido a las bases, la cual se verificara el día **11 de Marzo de 2016, a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor con domicilio en el noveno piso del Edificio del Real, ubicado en calle Independencia y Victoria en la colonia Centro de esta ciudad. Siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Cualquier duda o aclaración deberá efectuarse de viva voz precisamente en dicha Junta de Aclaraciones, sin que pueda realizarse en lugar o momento diverso. No obstante lo anterior, con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes podrán formular por escrito sus dudas con anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, haciéndolas llegar a las Oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en calle Independencia y Victoria en la colonia Centro de esta ciudad, en días hábiles y en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, dirigidas a los Lics. Ever Fabián Sánchez Díaz y/o Samuel Martínez Fernández ó bien a los correos electrónicos ever.sanchez@mpiochih.gob.mx y/o samuel.martinez@mpiochih.gob.mx.

Únicamente podrán participar en este acto las personas físicas o morales que hayan adquirido y pagado en tiempo las presentes bases conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

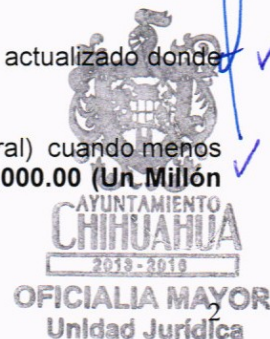
5. PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes previamente o en el acto de presentación y apertura de propuestas deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación.

Quienes opten por lo primero podrán hacerlo en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en calle Independencia y Victoria en la colonia Centro de esta ciudad, de las 09:00 a las 14:00 horas durante los días hábiles comprendidos entre el **09 de Marzo de 2016** y el **11 de Marzo de 2016**, debiendo en ambos casos entregar la documentación que enseguida se indica, durante esos días, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación, se entregara a quienes hayan entregado su documentación completa, a más tardar el día **17 de Marzo de 2016** a las 15:00 horas, debiendo recogerla en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Tratándose de Personas Morales y Personas Físicas con actividades empresariales y Profesionales (Régimen General):

1. Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de Personas Físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal. ✓
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. ✓
3. Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizado donde se establezcan las obligaciones fiscales. ✓
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2015, donde acredite un capital contable mínimo de **\$1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió. ✓



5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. ✓
6. Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. ✓
7. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de Diciembre de 2015, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales. ✓
8. Original o copia certificada y copia del formato de solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2016. ✓
9. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2016. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro). ✓

Tratándose de Personas Físicas con actividades empresariales (Régimen de Incorporación Fiscal):

1. Original o copia certificada y copia del acta de nacimiento; y en su caso poderes del representante legal.
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizado donde se establezcan las obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) al 31 de diciembre de 2015, donde acredite un capital contable mínimo de **\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió.
5. Original o copia certificada y copia del Estado de Resultados del ejercicio 2014, firmado por el Contador Público que lo emitió.
6. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
7. Original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2014 y último pago de la declaración bimestral definitiva 2015 (IVA E ISR), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
8. Original o copia certificada y copia del formato de solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2016.
9. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2016. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

Los documentos originales o copias certificadas que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

6. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Compras, constituido en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el noveno piso del Edificio del Real, ubicado en calle Independencia y Victoria en la colonia Centro de esta ciudad, el día **18 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas**, en dos sobres

cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica incluyendo este último la garantía de seriedad, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.

7. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta del importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los participantes rubricarán todas las proposiciones presentadas y el convocante fijará la fecha de fallo. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

8. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta a que se refiere el numeral que antecede, se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

9. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, Póliza de Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad ó cheque cruzado expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por un importe de cuando menos \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional.), dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a la firma del contrato una Póliza de Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua o bien, la garantía que la propia Tesorería del Municipio de Chihuahua determine, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de la entrega de los bienes, o cualquier otra disposición del contrato.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS DAÑOS Y PERJUICIOS

Previo al inicio de la entrega de los bienes, a satisfacción del convocante, se entregará la garantía para responder el saneamiento en caso de evicción, defectos, vicios ocultos, daños y perjuicios, la cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería Municipal de Chihuahua o bien, la garantía que la propia Tesorería del Municipio de Chihuahua determine, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de terminación de la entrega de los bienes.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua se abstendrá de recibir fianzas emitidas por Afianzadoras que se encuentren en litigio con el Municipio de Chihuahua.

10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

La totalidad de los documentos presentados por el participante deberán ser firmados en todas sus hojas por quien se acredite con facultades para ello.

B) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. La documentación descrita en el punto 5 de las presentes bases, o en caso de haber optado por la acreditación previa, se anexará la constancia de acreditación previa, emitida por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.
2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua debidamente firmado. **(Anexo 1)**
3. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en la Ciudad de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente firmado. **(Anexo 2)**
4. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. **(Anexo 3)**

5. Copia de las presentes bases, firmada en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación, debiendo adjuntar copia del recibo de pago correspondiente. ✓
6. Copia del Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta de Aclaraciones, la cual deberá ser firmada en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación. ✓
7. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y que en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta a que hace referencia el inciso A) del Punto 9 de las presentes Bases. ✓
8. Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2013, 2014 y 2015. (En caso de presentar copias simples de los contratos estas deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico). ✓
9. Especificaciones de los bienes ofrecidos, conforme a lo establecido en el **anexo 4** de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado. ✓
10. Curriculum del participante.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en el formato denominado anexo 5 de estas bases, o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido, y cotizando el importe unitario con I.V.A. y el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmada, misma que deberá ser respetado hasta la entrega a satisfacción de la convocante.
2. La garantía de seriedad de su propuesta que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya formalizado el contrato correspondiente.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser entregados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por la partida ÚNICA, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En relación al supuesto anterior si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

13. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato o contratos deberán suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales posteriores al de la notificación de dicho fallo, debiendo presentarse el representante del participante ganador, en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, dentro del plazo antes señalado.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

Para la presente licitación no se entregara anticipo.

El pago se hará contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al ganador por la Dirección de Educacion y Desarrollo Social del Municipio de Chihuahua.

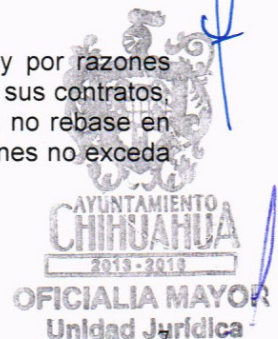
15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El participante que resulte ganador deberá suministrar las tarjetas a partir del fallo y hasta el día **30 (treinta) de Marzo de 2016**, en el lugar que previamente le indique la Dirección de Educación y Desarrollo Social, quien será la encargada de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción de conformidad con las presentes bases.

16. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.



17. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Compras por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

18. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 41, el monto que sea determinado en función de que la entrega de **LOS BIENES** no se realice durante el plazo señalado en el punto 15 de estas bases, o bien en caso que exista incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato respectivo, a razón del **1% (Uno Por Ciento)** diario del importe total adjudicado, multiplicado por el número de días en que el participante ganador incurra en incumplimiento.

19. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

20. INFORMACION GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Marcas y patentes.- El proveedor o Proveedores a quien (es) se le adjudique el contrato, deberá (n) asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de los bienes.- La entrega de los bienes será verificado por el Municipio de Chihuahua para constatar su recibo a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

21. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

22. GENERALIDADES

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a los **09 días del mes de Marzo del año 2016.**



C.P. DAVID HEURICO ONTIVEROS ROMAN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ 2016.

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

(h)

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ 2016.

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua
para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de
la presente licitación.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ 2016.

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a. SI _____ o NO _____ se asistió a la Junta de Aclaraciones.
- b. Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ 2016.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública No. O.M.-13/16, relativa a _____, manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la fecha de firmadel contrato respectivo, la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y que en caso de no ser así, la Convocante podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta a que se hace referencia en las presentes Bases.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 4

PROPUESTA TÉCNICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ 2016.

PARTIDA ÚNICA. - SUMINISTRO Y CANJE DE 2750 TARJETAS ELECTRONICAS CON MONEDERO PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR.

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA
UNICA	2750	SUMINISTRO Y CANJE DE 2750 TARJETAS ELECTRONICAS CON MONEDERO PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR.	

CONDICIONES GENERALES:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ SUMINISTRAR Y CANJEAR TARJETAS CON MONEDERO ELCTRÓNICO PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO OTORGAR UN APOYO ALIMENTICIO A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SU ALIMENTACIÓN. ESTE PROGRAMA BENEFICIARA A 2750 ADULTOS, DÁNDOLES UN TOTAL APROXIMADO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A CADA UNO.
- LA TARJETA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ UTILIZARSE EN ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA (ALIMENTOS NO PERECEDEROS, ENLATADOS, FRUTAS Y VERDURAS) Y SERVICIO DE FARMACIA.
- LA TARJETA DEBERÁ CONTAR CON LA RESTRICCIÓN O CANDADO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS COMO PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD (CIGARROS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ETC).
- LOS ESTABLECIMIENTOS Y/O TIENDAS EN LOS QUE SE PUEDA UTILIZAR LA TARJETA, DEBERÁN CONTAR CON FARMACIA DONDE EL ADULTO MAYOR PUEDA ACUDIR CON SUS RECETAS MÉDICAS Y ASI BRINDARLE ESE SERVICIO PARA COMODIDAD Y FACILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.
- SE REQUIERE QUE LA O LAS TIENDAS ESTEN DISTRIBUIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON EXCEPCIÓN DE LA ZONA RURAL, EN UN RADIO NO MAYOR A 5 KILOMETROS DE TIENDA A TIENDA. EL SERVICIO SERÁ DIRECTAMENTE OTORGADO AL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EL CUAL CONTRIBUIRA A QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MAS VULNERABLES Y EN REZAGO SOCIAL CUENTEN CON UNA MEJOR ALIMENTACIÓN Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

DE LA TARJETA:

- QUE SEA UNA TARJETA ELECTRÓNICA
- CONTENGA LOGOTIPOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
- TENER CÓDIGO DE BARRAS
- QUE SEA PERSONALIZADA CON EL NOMBRE COMPLETO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR.
- QUE BRINDE UN SERVICIO EXCLUSIVO EN EL AÑO 2016
- EN CASO DE EXTRAVÍO SE LES PUEDA REPONER HASTA DOS VECES LA TARJETA
- DEBERÁ TENER IMPRESA LA SIGUIENTE LEYENDA *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

DE LA TIENDA, ESTABLECIMIENTO Y/O SUPERMERCADO:

- QUE LA TIENDA SE ENCUENTRE EN TODA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA EN UN RADIO NO MAYOR A 5 KILÓMETROS.
- QUE CUENTE CON FARMACIA DONDE EL ADULTO MAYOR PUEDA ACUDIR CON SUS RECETAS MÉDICAS Y ASI BRINDARLE ESE SERVICIO.
- QUE LA TARJETA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PUEDA UTILIZARSE EN ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA (ALIMENTOS NO PERECEDEROS, ENLATADOS, FRUTAS Y VERDURAS) Y SERVICIO DE FARMACIA.
- QUE LA TIENDA PONGA CANDADO PARA EL RESTO DE LOS ARTÍCULOS COMO PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD (CIGARROS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ETC).

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la entrega de los Bienes en la forma, tiempo y lugares requeridos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ 2016.

PARTIDA ÚNICA. - SUMINISTRO Y CANJE DE 2750 TARJETAS ELECTRONICAS CON MONEDERO PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR.

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, INCLUYE EXPEDICION DE TARJETA	COSTO TOTAL POR SERVICIO, INCLUYE EXPEDICION DE TARJETA
ÚNICA	SUMINISTRO Y CANJE DE 2750 TARJETAS ELECTRÓNICAS CON MONEDERO PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR.	2750		

El importe no deberá incluir el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

CONDICIONES GENERALES:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ SUMINISTRAR Y CANJEAR TARJETAS CON MONEDERO ELCTRÓNICO PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO OTORGAR UN APOYO ALIMENTICIO A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SU ALIMENTACIÓN. ESTE PROGRAMA BENEFICIARA A 2750 ADULTOS, DÁNDOLES UN TOTAL APROXIMADO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A CADA UNO.

- LA TARJETA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ UTILIZARSE EN ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA (ALIMENTOS NO PERECEDEROS, ENLATADOS, FRUTAS Y VERDURAS) Y SERVICIO DE FARMACIA.

- LA TARJETA DEBERÁ CONTAR CON LA RESTRICCIÓN O CANDADO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS COMO PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD (CIGARROS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ETC).

- LOS ESTABLECIMIENTOS Y/O TIENDAS EN LOS QUE SE PUEDA UTILIZAR LA TARJETA, DEBERÁN CONTAR CON FARMACIA DONDE EL ADULTO MAYOR PUEDA ACUDIR CON SUS RECETAS MÉDICAS Y ASI BRINDARLE ESE SERVICIO PARA COMODIDAD Y FACILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

- SE REQUIERE QUE LA O LAS TIENDAS ESTEN DISTRIBUIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON EXCEPCIÓN DE LA ZONA RURAL, EN UN RADIO NO MAYOR A 5 KILOMETROS DE TIENDA A TIENDA. EL SERVICIO SERÁ DIRECTAMENTE OTORGADO AL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EL CUAL CONTRIBUIRA A QUE LAS PERSONAS

ADULTAS MAYORES MAS VULNERABLES Y EN REZAGO SOCIAL CUENTEN CON UNA MEJOR ALIMENTACIÓN Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

DE LA TARJETA:

- QUE SEA UNA TARJETA ELECTRÓNICA
- CONTENGA LOGOTIPOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
- TENER CÓDIGO DE BARRAS
- QUE SEA PERSONALIZADA CON EL NOMBRE COMPLETO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR.
- QUE BRINDE UN SERVICIO EXCLUSIVO EN EL AÑO 2016
- EN CASO DE EXTRAVÍO SE LES PUEDA REPONER HASTA DOS VECES LA TARJETA
- DEBERÁ TENER IMPRESA LA SIGUIENTE LEYENDA *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

DE LA TIENDA, ESTABLECIMIENTO Y/O SUPERMERCADO:

- QUE LA TIENDA SE ENCUENTRE EN TODA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA EN UN RADIO NO MAYOR A 5 KILÓMETROS.
- QUE CUENTE CON FARMACIA DONDE EL ADULTO MAYOR PUEDA ACUDIR CON SUS RECETAS MÉDICAS Y ASI BRINDARLE ESE SERVICIO.
- QUE LA TARJETA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PUEDA UTILIZARSE EN ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA (**ALIMENTOS NO PERECEDEROS, ENLATADOS, FRUTAS Y VERDURAS**) Y **SERVICIO DE FARMACIA.**
- QUE LA TIENDA PONGA CANDADO PARA EL RESTO DE LOS ARTÍCULOS COMO PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD (CIGARROS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ETC).

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

